

Graciela Make vda. de Suki.

Parcela N.º 6.

Superficie:  
138.946 m<sup>2</sup>.

El suscrito, Subdelegado Marítimo y Jefe Militar de la Isla de Pasqua, haciendo uso de las atribuciones que me confiere mi empleo y cumpliendo instrucciones del h. Delegado de la Armada, Capitán de Corbeta don José Costa Franke, en el sentido de regularizar la propiedad privada de la Isla, pone en posesión, a título provisorio a doña Graciela Make vda. de Suki, de la Parcela N.º 6 cedida a ésta por el Subdgo. Marítimo Sr. H. Ried en 1941, sin título y cuyas formas y dimensiones, son las que se indican en el Registro Individual de Habitantes de la Isla de Pasqua. - El terreno tiene una cabida aproximada de ~~once~~ <sup>trece</sup> Hectáreas (138.946 mts<sup>2</sup>) y deslinda al Norte con la Parcela N.º 27 de propiedad de Carmela Languitopa; al Sur con la Parcela N.º 4 de propiedad de Carapina Araki; al Este con la Parcela N.º 30 de propiedad de Moisés Tuki y al Oeste con las parcelas N.º 5, 7 y 124. - Graciela Make es viuda de Juancl Suki, natural de la Isla y madre de dos hijos, razón por la cual tiene derecho al goce del terreno cedido. - Tiene la obligación de mantener cerrado, arbolado y cultivado su terreno perdiendo todo derecho si durante un año no lo hiciera. - No podrá gravar, ni enagenar el terreno que se le entrega para su usufructo, mientras el Supremo Gobierno, dispone su posesión definitiva. El beneficiado deberá ceder, a título gratuito, a sus hijos, a medida que se casen, el exeso de terreno sobre cinco Hectáreas, que son las que corresponden a todo jefe de hogar de la Isla.

En Isla de Pasqua, a Veintinueve de Mayo de milnoveientos Cuarenta y seis.

Subdelegado Marítimo  
 Jefe Militar  
 ISLA DE PASQUA  
 1946

Hanga Roa, 25 de Diciembre

Ratifico esta entrega provisorio de terrenos a doña Graciela Make vda. de Suki, en los términos establecidos más arriba.

Hernán Peñaranda Buzeta  
 Delegado de la Armada.  
 Capitán de Fragata